

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Facatativá, 3 JUL. 2020

Expediente No.	2008-0422
Demandante:	FEDEMUNICOL
Demandado:	MUNICIPIO DE COTA
Medio de control:	EJECUTIVO
Asunto:	DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO

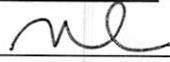
Teniendo en cuenta lo expuesto por el apoderado de la parte actora y al reunirse así las condiciones que prevé el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

**RESUELVE**

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO** adelantado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA FEDEMUNICOL contra MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA **POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN.**
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y consumadas en el curso de lo actuado. Oficiese.
3. Ejecutoriada esta providencia, archívense las presentes diligencias previas las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO  
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>015</u> de fecha: <u>6 JUL. 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, 
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA